CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	MARZO DE 2026
2. Número del Contrato o Convenio	**CO-794-2025**
4. Objeto del Contrato:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2025.
5. Tipo de Solicitud:	**PRORROGA**
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 18 de diciembre de 2025 entre la empresa RHINO INGENIERA S.A.S y el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca se suscribió el Contrato de obra **CO-794-2025**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2025.", el cual tiene un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor de $49.764.924,03,00. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se dio inicio al contrato de obra, luego de cumplir los requisitos de pefeccionamiento y ejecucion, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta y un (31) de diciembre de 2025. Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió y publicó el acta de suspension N° 1 al contrato de obra por un plazo de veinte (20) dias calendario, estableciéndose como posible fecha de reinicio el dia diecinueve (19) de enero de 2026. Que el día diecinueve (19) de enero de 2026 se suscribió el acta de reinicio N°1 al contrato de obra, estableciéndose como fecha de terminación el veinte (20) de enero de 2026, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que el día veinte (20) de enero de 2026 se suscribió y publicó la Prorroga No.1 al contrato de obra por un plazo de Dos (02) meses estableciéndose como fecha de terminación el día veinte (20) de marzo de 2026. Que el contratista de obra mediante comunicado número RHINO_VIVI_003 de fecha 20 de marzo de marzo de 2026 suscrito por el ingeniero Cristian Camilo Gómez representante legal de RHINO INGENIERIA S.A.S y dirigido a la secretaría de obras públicas como supervisor del contrato, solicita la prórroga del contrato por un término de quince (15) días calendario, en los siguientes términos: *(…)* *" Teniendo en cuenta que la ubicación de las viviendas del programa de mejoramiento de vivienda rural corresponden en esta oportunidad a las veredas Rio Frio, San Jorge, San Antonio y Empalizado, se presentaron inconvenientes en la entrega de materiales debido a la lejana ubicación de las viviendas para las cuales se debían, en su mayoría, la entrega de agregados, enchape de piso, cemento, arena de peña, entre otros, los cuales se dificultaban a la hora de realizar el trasiego a mano de los mismos, así mismo la presencia de lluvias durante los meses de febrero y marzo del presente año en la parte alta del municipio, han dificultado el cambio y mantenimiento de cubiertas, afectando el rendimiento de obra y por ende la programación y entrega final del contrato.* *(…)*

Dependencia. Secretaria de Obras Publicas	Elaboró: Arq. Sofia Cinturia Yepes Profesional Universitario SOP	Reviso: Ing. Joaquin Eduardo Romero C Director Técnico SOP	Aprobó: Arq. Sandra Milena Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	Ruta/E/SOFIA CINTURIA/ 5 mejoramiento de vivienda

	Por último, la Secretaria de Obras Publicas revisando la documentación anexa y circunstancias expuestas por el contratista de Obra RHINO INGENIERIA S.A.S, encuentra viable adelantar el trámite de PRORROGA DEL CONTRATO AL PLAZO CONTRACTUAL, por un término de quince (15) días más, con el fin de llevar a cabo la culminación del proyecto a entera satisfacción.
7. Descripción de la Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	Quince (15) días calendario. Desde el 21 de marzo al 4 de abril de 2026.
7.2. Valor a Adicionar:	NA – La presente solitud de prórroga al contrato no requiere de adición de recursos.
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	NA
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	**Se modifican las siguientes clausulas:** Numeral 5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DEL CAPITULO 2 CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo de ejecución establecido en la minuta del contrato, en quince (15) días, es decir, que la fecha de terminación del contrato se establece para el día cuatro (4) de abril de 2026.
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	NA

9. Fuente y Recursos de la adición:	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	NÚMERO

10. Garantías	El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos de la presente prórroga.

11. Firma autorizada:

Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS